



Laguna Blanca, 28 de abril de 2023

Nº 311 / (sección "A")

VISTOS:

1. El Anexo de Contrato de Trabajo celebrado con fecha 23 de abril de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y don César Manuel Andrade Villarroel.
2. El Decreto Nº 253 (sección "A") de fecha 31 de marzo de 2023, que Aprueba el Anexo de Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y don César Manuel Andrade Villarroel.
3. El Decreto Nº 148 (sección "A") de fecha 01 de marzo de 2023, que Aprueba el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y don César Manuel Andrade Villarroel.
4. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.
5. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1. - APRUÉBASE, el Anexo de Contrato de Trabajo , suscrito con fecha 23 de abril de 2023, entre don **CESAR MANUEL ANDRADE VILLARROEL**, RUT: 8.467.821-K, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**. Se adjunta al final de este Decreto Alcaldicio copia original del Anexo de Contrato firmado por ambas partes.

2. - ESTABLEZCASE, que el presente anexo de Contrato, deja estipulado en los incisos:

SEGUNDO, por medio del presente instrumento las partes vienen en extender la vigencia del contrato hasta el 31 de mayo de 2023.5.24

TERCERO, por medio del presente instrumento las partes vienen en reconocer que la relación laboral del trabajo adquiere la calidad de indefinido.



República de Chile
Municipalidad de Laguna Blanca
Casilla 34-D- Fono Fax 311136
Región de Magallanes y Antártica Chilena

CUARTO, en todo lo no modificado, subsisten las cláusulas del contrato referido en la cláusula primera del presente anexo de contrato.

Por tanto, el siguiente anexo de Contrato rige desde la fecha **01 de mayo del 2023**.

3.- PASE, a la Dirección de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE



RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
COMUNA DE LAGUNA BLANCA.

FI OG/RAVB/cls

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- RRHH
- Interesado
- Antecedentes
- Archivo

ANEXO DE CONTRATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

CESAR MANUEL ANDRADE VILLAROEL

En Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca, a **23 de abril de 2023**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte representada por el señor **Alcalde FERNANDO OJEDA GONZALEZ**, chileno, cédula de identidad número 9.441.814-3, ambos de domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" por una parte y, por la otra **CESAR MANUEL ANDRADE VILLARROEL**, chileno, chofer, RUT 8.467.821-K, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas, calle República N° 120, en adelante o "El Trabajador", se ha convenido el siguiente anexo contrato.

PRIMERO:

En Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca, a **01 de Marzo de 2023**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte representada por el señor **Alcalde FERNANDO OJEDA GONZALEZ**, por una parte y, por la otra don **CESAR MANUEL ANDRADE VILLARROEL**, cédula de identidad número **8.467.821-K**, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas, calle República N° 120, se convino Contrato de Trabajo, el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 148 (sección "A") de fecha 01 de marzo de 2023.

Que con fecha 30 de marzo de 2023 se convino anexo de contrato aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 253 (sección "A") de fecha 31 de marzo de 2023.

SEGUNDO:

Por medio del presente instrumento las partes vienen en extender la vigencia del contrato hasta el 31 de mayo de 2023.

TERCERO:

Por medio del presente instrumento las partes vienen en reconocer que la relación laboral del trabajo adquiere la calidad de indefinido.

CUARTO:

En todo lo no modificado, subsisten las cláusulas del contrato referido en la cláusula primera del presente anexo de contrato.

QUINTO:

La personería de don **FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ** para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.


CESAR ANDRADE VILLAROEL
RUT: 8.467.821-K


FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Numero: 64 /2023

Fecha: 26 DE MAYO DE 2023.-

Objetivo del Gasto: CONTRATACION CHOFER AREA EDUCACION DESDE 01 DE MAYO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023, CESAR MANUEL ANDRADE VILLARROEL R.U.T. 8.467.821-K

COSTO TOTAL:

CUENTA	DENOMINACION	DESDE	HASTA	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
215,21,03,004,001	Sueldo Base (PRESUPUESTO EDUCACION 2023)	01-05-2023	31-12-2023	Gasto Mensual \$973.841.-	Gasto Total \$ 7.790.728.-
215,21,03,004,002	Aportes del Empleador (PRESUPUESTO EDUCACION 2023)	01-05-2023	31-12-2023	Gasto Mensual \$29.215.-	Gasto Total \$ 233.720.-
MONTO TOTAL DEL GASTO					\$3.009.168.-

Solicitante: RAUL VIVAR VALIN, SOSTENEDOR DE EDUCACION

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Laguna Blanca de conformidad con el presupuesto aprobado con sus respectivas modificaciones para el centro de costo PRESUPUESTO EDUCACION 2023 del área de EDUCACION MUNICIPAL certifica existe disponibilidad presupuestaria.



CAROLINA CARCAMO DIAZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA